

**HACEB****INDUSTRIAS HACEB S.A.**FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS  
NIT. 890.900.281-4

Copacabana, 17 de julio de 2009

**PODER ESPECIAL Y DE PROCURACION JUDICIAL**

Conste por el presente documento que el señor DARIO VALENCIA ECHEVERRI, en su calidad de Gerente General y Representante legal de la compañía INDUSTRIAS HACEB S.A., identificada con NIT No. 890900281-4, empresa de nacionalidad colombiana, con domicilio en el Municipio de Copacabana, República de Colombia, en calidad de MANDANTE, hábil en derecho para contratar y obligarse.

**ANTECEDENTES.**

1. De conformidad con la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, en su artículo uno, que señala:

Al Art. 6 agréguese un inciso final que diga: "Las compañías extranjeras, cuyos capitales sociales estuvieren representados únicamente por acciones o participaciones nominativas, que tuvieren acciones o participaciones en compañías ecuatorianas, pero que no ejercieren ninguna otra actividad empresarial en el país, ni habitual ni ocasionalmente, no serán consideradas con establecimientos permanentes en el país ni estarán obligadas a establecerse en el Ecuador con arreglo a lo dispuesto en la Sección XIII de la presente Ley, ni a inscribirse en el Registro Único de Contribuyentes ni a presentar declaraciones de impuesto a la renta, pero deberán tener en la República el apoderado o representante referido en el inciso primero de este artículo, el que por ningún motivo será personalmente responsable de las obligaciones de la compañía extranjera antes mencionada. El poder del representante antedicho no deberá ni inscribirse ni publicarse por la prensa, pero sí deberá ser conocido por la compañía ecuatoriana en que la sociedad extranjera fuere socia o accionista."

2. El artículo 6 de la Ley de Compañías en su inciso primero señala: "Toda compañía nacional o extranjera que negociare o contrajera obligaciones en el Ecuador deberá tener en la República un

ADMINISTRACIÓN SUR

Autopista Sur No. 1-21  
Medellín - Antioquia - Colombia  
Commutador 380 71 00  
Fax Corporativo: 453 24 93

PLANTA CALEFACCIÓN

Autopista Norte  
Calle 59 No. 55-89 - Kilómetro 13  
Copacabana - Antioquia - Colombia  
Commutador 400 51 00  
Fax Corporativo: 453 24 93

PLANTA REFRIGERACIÓN

Autopista Norte  
Calle 59 No. 55-04 - Kilómetro 13  
Copacabana - Antioquia - Colombia  
Commutador 400 50 00  
Fax Corporativo: 453 24 93

ZONA CENTRO

Zona Industrial Montevideo  
Calle 21 No. 899-06  
Bogotá - Cundinamarca - Colombia  
Commutador: 411 30 02  
Fax: 411 48 15

ZONA SUR

Carrera 8 No. 9 - 24  
Cali - Valle - Colombia  
Commutador: 883 97 35  
Fax: 883 97 89

ZONA CAFETERA

Avenida 30 de Agosto No. 50 - 54  
Pereira - Risaralda - Colombia  
Commutador: 326 30 00  
Fax: 326 77 19

ZONA NORTE

Centro Comercial  
Carrera 46 No. 74 - 18  
Barranquilla - Atlántico - Colombia  
Commutador: 368 90 72  
Fax: 368 94 54

DATOS IMPORTANTES

Fax Corporativo: 4005153  
4005143  
4005142  
4005144  
4005141www.haceb.com  
e-mail:haceb@haceb.com

CÓDIGO: 1902500

**HACEB**

# INDUSTRIAS HACEB S.A.

FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS

NIT. 890.900.281-4

apoderado o representante que pueda contestar las demandas y cumplir las obligaciones respectivas”.

3. En la Disposición Transitoria Cuarta de la Ley Reformatoria a la Ley de Compañías, se señala: “Las obligaciones impuestas en esta Ley para que sean cumplidas en los meses de diciembre y de enero y febrero del año siguiente, deberán cumplirse, por esta vez, dentro de los cuatro, cinco y seis meses del calendario posteriores al mes en que esta Ley hubiere entrado en vigencia, respectivamente, sin perjuicio de que vuelvan a cumplirse en los próximos meses de diciembre, enero y febrero, según lo dispuesto en esta Ley”.
4. La compañía INIUSTRIAS HACEB S.A., es accionista de la compañía HACEB DEL ECUADOR S.A.

## PODER ESPECIAL:

Con estos antecedentes, y con el fin de cumplir la normativa legal vigente en la República del Ecuador, el MANDANTE, compañía INDUSTRIAS HACEB S.A., otorga Poder Especial y de Procuración Judicial, amplio y suficiente el cual en Derecho se requiere, a favor del Abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, identificado con cédula de ciudadanía ecuatoriana numero 1707139406, de nacionalidad ecuatoriana, que como MANDATARIO a su nombre y representación, ejecute los siguientes actos y contratos:

1. Representar a la compañía INDUSTRIAS HACEB S.A., ante las autoridades ecuatorianas en cualquier acto, derecho u obligación que corresponda.
2. Participar y representar a la compañía en las Juntas Generales Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas de la compañía Haceb del Ecuador S.A.
3. Contestar demandas en su calidad de Abogado y Procurador Judicial de la compañía, en caso de así requerirse, para lo cual queda facultado para suscribir todos los escritos y peticiones que fueren necesarios para la defensa de mis legítimos intereses y derechos en cualquier causa que siga en contra de mi representada o cualquier

**HACEB**

DATOS IMPORTANTES

**Requerido en su Representación**

ADMINISTRACIÓN SUR

PLANTA CALEFACCIÓN

PLANTA REFRIGERACIÓN

ZONA CENTRO

ZONA SUR

ZONA CAFETERA

Autopista Sur No. 1-21  
Medellín - Antioquia - Colombia  
Commutador 360 71 00  
Fax Corporativo: 453 24 93Autopista Norte  
Calle 59 No. 59-05 - Kilometro 13  
Copacabana - Antioquia - Colombia  
Commutador 400 51 00  
Fax Corporativo: 453 24 93Autopista Norte  
Calle 59 No. 59-04 - Kilometro 13  
Copacabana - Antioquia - Colombia  
Commutador 400 50 00  
Fax Corporativo: 453 24 93Zona Industrial Montevideo  
Calle 21 No. 899-06  
Bogotá - Cundinamarca - Colombia  
Commutador: 411 30 02  
Fax: 411 48 15Carrera 8 No. 9 - 24  
Cali - Valle - Colombia  
Commutador: 883 97 35  
Fax: 883 97 89Avenida 30 de Agosto No. 50 - 54  
Pereira - Risaralda - Colombia  
Commutador: 326 30 00  
Fax: 336 77 19Centro Comercial Sijunasera  
Carrera 46 No.74 - 18  
Barranquilla - Atlántico - Colombia  
Commutador: 368 90 72  
Fax: 368 94 54Fax Comercio Exterior:  
Fax Mercado:  
Fax Ventas:  
Fax Crédito:www.haceb.com  
e-mail:haceb@haceb.com

CÓDIGO: 1902500

4005153  
4005143  
4005142  
4005144  
4005141



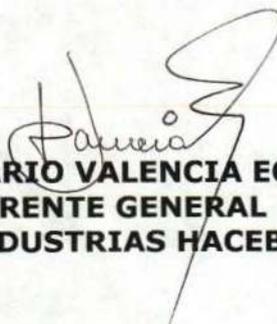
# INDUSTRIAS HACEB S.A.

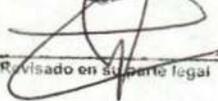
FABRICANTES DE ELECTRODOMÉSTICOS Y GASODOMÉSTICOS  
NIT. 890.900.281-4

acción en la que participe como demandante o accionante. Así como desde ya lo faculto para la presentación de pruebas y realización de cualquier diligencia que en defensa de mis intereses pueda realizar, ya sea ante órganos judiciales de mediación o arbitraje en los que se ventile un proceso en nombre de mi representada.- Asimismo, el nombrado profesional podrá comparecer, en forma libre a las audiencias y diligencias que sean necesarias en el juicio señalado o que sean ordenadas o convocadas, especial y señaladamente, a la audiencia de conciliación, o cualquier otra diligencia judicial o extrajudicial. Para el cumplimiento de mi mandato, mi mandatario, el señor abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, queda instituido de los más amplios poderes, incluyendo las facultades determinadas en los artículos cuarenta y cuatro y siguientes del Código de Procedimiento Civil de la República del Ecuador, como es el de transigir, comprometer el pleito en árbitros, desistir del pleito, absolver posiciones y deferir al juramento decisorio y recibir la cosa sobre la cual versa el litigio o tomar posesión de ella.- También para efectos de la normal observancia de su mandato el señor abogado RAUL RODRIGO RIQUELME CARDENAS, en su calidad de apoderado y procurador judicial, podrá, igualmente, encargar la defensa de los intereses y derechos de su Apoderado a otro u otros abogados o doctores en jurisprudencia de su Estudio Jurídico con quienes coordinarán sus actividades, para lo cual les servirá de suficiente título el presente poder especial.

4. En general suscriba todo y cualquier documento que, según la legislación ecuatoriana, se requiera para perfeccionar y ejercer en derecho su participación como accionista de la compañía Haceb del Ecuador S.A., en el Ecuador.

Para constancia firma el Mandante en el Municipio de Copacabana, República de Colombia, a los diecisiete (17) días del mes de julio del 2009.

  
**DARIO VALENCIA ECHEVERRI**  
**GERENTE GENERAL**  
**INDUSTRIAS HACEB S.A.**

  
  
Revisado en su دفتر legal

ADMINISTRACIÓN SUR

PLANTA CALEFACCIÓN

PLANTA REFRIGERACIÓN

ZONA CENTRO

ZONA SUR

ZONA CAFETERA

ZONA NORTE

DATOS IMPORTANTES

Autopista Sur No. 1-21  
Medellín - Antioquia - Colombia  
Commutador: 360 71 00  
Fax Corporativo: 453 24 93

Autopista Norte  
Calle 59 No. 55-90 - Kilómetro 13  
Copacabana - Antioquia - Colombia  
Commutador: 400 51 00  
Fax Corporativo: 453 24 93

Autopista Norte  
Calle 59 No. 59-04 - Kilómetro 13  
Copacabana - Antioquia - Colombia  
Commutador: 400 50 00  
Fax Corporativo: 453 24 93

Zona Industrial Montevideo  
Calle 21 No. 898-06  
Bogotá - Cundinamarca - Colombia  
Commutador: 411 30 02  
Fax: 411 48 15

Camera 8 No. 9 - 24  
Cali - Valle - Colombia  
Commutador: 863 97 35  
Fax: 863 97 89

Avenida 30 de Agosto No. 50 - 54  
Pereira - Risaralda - Colombia  
Commutador: 326 30 00  
Fax: 336 77 19

Centro Comercial Stadium Lc-8  
Carrera 46 No. 74 - 16  
Barranquilla - Atlántico - Colombia  
Commutador: 368 90 72  
Fax: 368 94 54

Fax Gerencia:  
Fax Comercio Exterior:  
Fax Mercado:  
Fax Ventas:  
Fax Celéfilo:

4005153  
4005143  
4005142  
4005144  
4005141

www.haceb.com  
e-mail:haceb@haceb.com

**NOTARIA VEINTE DEL CIRCULO DE MEDELLIN**

Este memorial dirigido a Superintendencia  
Ecuador fue presentado personalmente  
ante el suscrito NOTARIO por \* Dario  
Valencia Rchsvsm  
Identificado(s) con la cédula(s) Nos. 0257306

Medellin, ~~EC~~ 24 JUL 2009



*[Handwritten signature]*

Superintendencia de  
Notariado y Registro  
El Director de Gestión Notarial  
Certifico que el NOTARIO  
que a quien se presenta documento  
se acreditaba ese día 20 JUL 2009  
en el cargo  
29 JUL 2009



# REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

## APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

**País:** REPUBLICA DE COLOMBIA  
(Country: - Pays:)

**El presente documento público**  
(This public document - Le présent acte public)

**Ha sido firmado por:** ORTEGA PEDROZA TERESA DE JESUS  
(Has been signed by: - A été signé par:)

**Actuando en calidad de:** DIRECTOR DE GESTION NOTARIAL  
(Acting in the capacity of: - Agissant en qualité de:)

**Lleva el sello/estampilla de:** SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO  
(Bears the seal/stamp of: - Est revêtu du sceau de / timbre de:)

**Certificado**  
(Certified - Attesté)

**En:** BOGOTA D.C.  
(At: - À:)

**EI:** 8/6/2009  
(On: - Le:)

**Por:** APOSTILLA Y LEGALIZACIONES  
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie )

**No:** AJIG73723971  
(Under Number: - Sous le numéro:)

Digitally Signed by:

Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia  
MARIA DULFAY VIRACACHA HERNANDEZ  
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY  
Location: Bogotá - Colombia

**Firma:** (Signature:)

**Nombre del Titular:** DARIO VALENCIA ECHEVERRI  
(Name of the holder of document: - Nom du titulaire:)

**Tipo de documento:** RECONOCIMIENTO DE FIRMA  
(Type of document: - Type du document:)

**Número de hojas apostilladas:** 3  
(Number of pages: - Nombre de pages:)

98672631942930

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:

The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:

L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

[www.cancilleria.gov.co/apostilla](http://www.cancilleria.gov.co/apostilla)